Gustavo Adolfo Bolivar Parsons <gabolivar@clubmilitar.gov.co> 19:59 (hace 0 minutos)

para Alfonso, Sergio, Jeisson, mí

Señor Sargento
ALONSO ELIAS JIMENEZ
CLUB MILITAR

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del DELEGATARIO CONTRACTUAL, Subdirector General, señor CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-274-2025 suscrito con INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO, para llevar a cabo el proceso de " LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR , el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA aprobación	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	GARANTÍA ÚNICA fecha de aprobación	FECHA INICIO EJECUCIÓN SECOP II
CM-CD-297-2025	CM-274-2025	*12/11/2025*	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO	$ 60.000.000. COP	94325	19-NOVIEMBRE-2025	31 DICIEMBRE DE 2025	4-DICIEMBRE DE 2025	4-DICIEMBRE DE 2025

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.